



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMFILIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM001568
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE: 007765

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 04-junio-2021

NOMBRE: RIVAS JAUREGUI DANIEL
 UBICACIÓN: NUEVO MEXICO
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: NUEVO MEXICO
 CALLE CRUCE 2: NUEVA GALICIA
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 49 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$572.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO:

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 08:00:13 a | A: 01:00:14 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:13 a | A: 01:00:14 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:13 a | A: 01:00:14 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:13 a | A: 01:00:14 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:13 a | A: 01:00:14 p | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

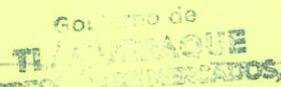
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

AUTORIZADO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS GÜNTHER



DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FIRMA

RIVAS JAUREGUI DANIEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa eraria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada 3 no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento e operación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizaciones.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botelería cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.